



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 660 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 DIC 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 001-2016-MEFS, de fecha 14 de Diciembre de 2016, mediante la cual el **Abog. MARCO ESTEBAN FERNANDEZ SALAZAR**, Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 052-2016-JUNÍN/GR, de fecha 13 de Enero de 2016, se **DESIGNO**, al **Abog. MARCO ESTEBAN FERNANDEZ SALAZAR**, en el cargo de Director Regional de la Producción del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que **"La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo"**;

Que, de acuerdo al artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de **"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"**;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario designar al Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

SG - GRJ	
DOC. Nº	01847085
EXP Nº	01250462



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha al Abog. MARCO ESTEBAN FERNANDEZ SALAZAR, en el cargo de confianza de Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-5.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Mg. Angel D. Unchupaco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 DIC 2016


Abog. A. Antoniera Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL